

verse en el documento citado, al grado, de que este establecimiento, que al principio encontró, como toda reforma importante, numerosos contradictores é incrédulos, es ya casi unánimemente reconocido, tanto en el Distrito como en los Estados, como de grande y trascendental importancia.

La libertad de enseñanza que se consignó en la ley para satisfacer una de las mas apremiantes exigencias públicas, propia de la época, ha suscitado en este establecimiento, como en todos los otros, dificultades nuevas con que se ha tenido que luchar, las cuales resultan de la natural indolencia de los alumnos, quienes no viéndose diariamente apremiados por ninguna sujecion efectiva, ni aun por la mas lejana de no ser admitidos á exámen á fin de año, sino teniendo por el contrario la certeza de obtener éste aun sin haber concurrido á las lecciones, abandonan fácilmente el estudio y pierden un tiempo precioso con la esperanza de poderlo resarcir mas tarde, lo cual rara vez se realiza. Pero esta dificultad, inherente á la naturaleza misma de la reforma, y que exige una educacion especial en los alumnos, se va venciendo tambien, gracias á los perfeccionamientos introducidos en los exámenes y á la imparcialidad y severidad con que estos se ejecutan. Así es que, sobre este punto, se ha notado ya en este año un grande avance en la dedicacion de los alumnos respecto del pasado, y sin duda en el entrante este adelanto será mas evidente.

Una circunstancia importante hace mas seguro este resultado favorable, y es, que estando ya realizadas las mas interesantes de las reformas que se tenian que hacer en la ley, no puede haber ya lugar á esa esperanza mas ó ménos fundada, de que tal ó cual ramo se suprimiese, ó se dejase de exigir como forzoso; esperanza que por mucho tiempo ha debido ser y ha sido en efecto un poderoso aliciente para alentar la pereza de muchos alumnos.

El número de alumnos que han cursado en este establecimiento es, como siempre sucede, menor que el de los inscritos para ello; pero sin embargo, la diferencia no es tan grande como pudiera esperarse, en razon de haber habido en este año la circunstancia excepcional de haberse abierto el Colegio Militar, al cual han pasado muchos alumnos, de los que al principio se inscribieron en la Escuela preparatoria.

Hé aquí los datos que se han suministrado á este Ministerio sobre el particular.

Alumnos inscritos . . . . .	568
Cursantes en Noviembre. . . . .	447
Idem en primer año . . . . .	214
Idem en segundo idem. . . . .	96
Idem en penúltimo. . . . .	51
Idem en último. . . . .	86
SUMA. . . . .	447

En la parte material del edificio en que dicha Escuela está situada, se han hecho infinitas reformas para adecuar el edificio á los nuevos usos á que se le destinó; pues aunque ántes fué ya un establecimiento de instruccion pública, las nuevas exigencias, nacidas de las reformas hechas, exigian numerosas modificaciones, no solo relativas á las clases que deben darse á todos los alumnos, tanto internos como externos, sino tambien á la manera de alojar á los primeros y de evitar los abusos que una numerosa reunion siempre ocasiona. Aunque estas mejoras materiales no están todavía concluidas por la economía y lentitud con que han tenido que irse haciendo en virtud de las escaseces del erario, ellas están sin embargo suficientemente avanzadas, para permitir ya el órden indispensable para asegurar el progreso del establecimiento.

ESCUELA DE INSTRUCCION SECUNDARIA PARA NIÑAS.

Esta Escuela, creada por la ley de Instruccion pública de 2 de Diciembre de 1867, no pudo quedar planteada sino hasta el presente año, por no haberlo permitido ántes la falta de recursos. Pero esta Secretaría, que comprende toda la importancia de un establecimiento en donde la mujer pueda recibir una enseñanza superior y propia de su sexo, hizo los esfuerzos necesarios para plantearlo, y al fin se ha logrado que quede abierto, á reserva de darle la organizacion definitiva que la experiencia aconseje. No obstante que la Escuela de niñas comenzó sus trabajos á mediados del presente año escolar, cuenta ya con cuarenta alumnas que cursan las diversas cátedras establecidas, y ha hecho sus exámenes respectivos con un éxito superior á lo que se esperaba. Para el próximo año escolar la Escuela quedará establecida sobre bases mas amplias, para lo cual este Ministerio ha oido ya las observaciones hechas por su directora (documento número 30).

ESCUELA DE AGRICULTURA.

Los estudios que se hacen en esta Escuela para las profesiones de agricultura y veterinaria son tan completos como es posible, tanto en la parte teórica como en la práctica. La Escuela tiene una hacienda de enseñanza para la práctica agrícola, y los alumnos concurren cuando es necesario á las haciendas de los particulares inmediatas, para hacer las observaciones y experiencias de la ciencia en las condiciones convenientes. Los estudios de veterinaria se hacen igualmente, procurando siempre la práctica y las aplicaciones que requiere dicha profesion.

Segun informe rendido por el C. director á esta Secretaría (documento número 31), aquel establecimiento guarda un estado satisfactorio por el exacto cumplimiento de los profesores y alumnos.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Para establecer esta Escuela se destinó el ex-convento de San Lorenzo, al que se le han hecho y continúanse haciendo las obras materiales necesarias para adaptarlo á su nuevo objeto. Durante el próximo pasado año escolar han estado ya abiertas algunas de las cátedras de la Escuela, y á ellas han asistido ciento diez alumnos. Tiene el establecimiento ocho becas de gracia, que se confieren á jóvenes enviados por los Estados y por el Distrito federal. Esta Secretaría hará los esfuerzos necesarios para que la Escuela de Artes y Oficios quede completamente organizada y provista de todos los instrumentos que se necesiten para los cursos y talleres.

### ESCUELA DE INGENIEROS.

En este establecimiento se hacen los estudios profesionales para las carreras de ingenieros topógrafos, geógrafos, civiles, de minas, arquitectos, ensayadores y beneficiadores de metales. Toda la enseñanza tiene un carácter teórico-práctico, estando provistas todas las clases de sus gabinetes respectivos, y completándose los estudios de todas las profesiones con la práctica correspondiente á cada una de ellas. La Escuela tiene establecido un observatorio meteorológico, donde se hacen diariamente las observaciones de la ciencia.

Anexa á la Escuela de Ingenieros quedará pronto planteada la Escuela práctica de Minas en el mineral de Pachuca, habiéndose ya dado las órdenes convenientes para que se pongan á disposición del C. director el local y los fondos necesarios para establecerla.

El documento número 32 contiene informes mas detallados, relativos á la parte material y económica del establecimiento.

### ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

El conjunto de estudios que se hacen en esta Escuela para las profesiones de abogado, escribano y agente de negocios, es mas completo de los que hasta ahora se habian acostumbrado en los antiguos colegios de Derecho. Tanto en las clases de teórica, como en las de práctica, se ha procurado añadir el estudio de las leyes especiales de la República, estudio que antiguamente solo consistia en las leyes de procedimientos.

En esta Escuela se ha aumentado una cátedra de economía política, y se piensa agregar para el año entrante el estudio de la medicina legal.

Han concurrido á las clases ciento trece alumnos, de los que solo veinticinco son internos y el resto externos, siendo, entre los primeros, diez y ocho los que

disfrutaban beca de gracia. El resultado de los estudios ha sido satisfactorio; y segun el informe del C. director (documento número 33), los métodos de enseñanza no dejan que desear.

A esta escuela corresponde hacer, segun la ley, los exámenes profesionales de los abogados, escribanos y ajentes.

### ESCUELA DE COMERCIO.

En esta Escuela han estado abiertas todas las clases que se establecieron por la ley de su creacion, y se han aumentado ademas la especial de Derecho administrativo, las de idiomas frances, inglés y aleman, y una segunda de aritmética comercial y teneduría de libros, habiéndose procurado que esta Escuela lo fuese á la vez de comercio y de administracion. En el año escolar de 1868 asistieron á las diversas clases doscientos treinta y dos alumnos, y en el de 1869 este número se aumentó á doscientos cincuenta y siete. Segun el informe que el C. director ha rendido á este Ministerio, la Escuela guarda un estado satisfactorio y los estudios han tenido buen éxito por la dedicacion de los alumnos y profesores.

### ESCUELA DE MEDICINA.

Hechas en esta Escuela las reformas que decretó la ley de Instruccion pública, los estudios han continuado con la misma regularidad y buen éxito que ántes. En el presente año escolar han cursado las diversas clases ciento sesenta alumnos, de los que veintisiete son internos, habiendo sido examinados y aprobados para pasar al curso siguiente, ciento diez y siete. Se han cubierto, previa oposicion, tres de las vacantes para profesores adjuntos, y en el próximo año tendrán lugar las oposiciones para las demas.

Los estudios que se hacen en esta Escuela son bastante completos y prácticos, y puede asegurarse que es uno de los establecimientos que ha dado y dará mejores frutos (documento número 34).

### ESCUELA DE BELLAS ARTES.

En esta Escuela están establecidas las diversas cátedras de dibujo, pintura, escultura y grabado, que creó para ella la ley de instruccion pública. Hay ademas las que corresponden á los estudios artísticos de los arquitectos, quienes, conforme á la misma ley, hacen sus estudios teóricos en la Escuela de Ingenieros. La asistencia á las clases ha sido numerosa, notándose mayor concurrencia en las nocturnas para los artesanos. La Escuela ha abierto un concurso para premiar las mejores obras de pintura, y próximamente será tambien abierta la exposicion anual (documento número 35).

### OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Se han presentado ya á esta Secretaría los planos y presupuestos para la construcción y establecimiento de un Observatorio astronómico, que se encargaron al C. ingeniero geógrafo Francisco Diaz Covarrubias, quien ya otra vez ha sido el director del Observatorio establecido en Chapultepec. Aunque la ley de instrucción pública ordena la creación del Observatorio, no ha sido posible proceder al cumplimiento de esta prevención, por no haberse decretado por el Congreso la cantidad que dicho establecimiento importa. Esta Secretaría cuidará de incluir dicha partida en el próximo presupuesto de egresos, y la Cámara resolverá lo conveniente.

El documento número 36 contiene el proyecto y presupuesto presentado por el Sr. Diaz Covarrubias.

### JUNTA DIRECTIVA DE ESTUDIOS.

Esta Junta, creada por la ley de Instrucción pública de 2 de Diciembre de 1867, ha continuado desempeñando sus funciones con la inteligencia y dedicación que era de esperarse de los CC. directores y profesores que la forman. Este Ministerio ha tenido ocasión de observar la utilidad que redundan en favor de la instrucción pública con la existencia de este cuerpo, que la sobrevigila de un modo inmediato y da á esta Secretaría los informes convenientes para la administración en este ramo.

### ACADEMIA DE CIENCIAS Y LITERATURA.

Creada por la ley de instrucción pública de 2 de Diciembre de 67, no se había procedido á organizarla, porque dicha ley asignaba un sueldo á sus miembros, y el presupuesto de egresos no destinó cantidad alguna para este objeto. Al reformarse dicha ley, consideró el Gobierno que la naturaleza de una institución como la Academia de Ciencias, no exigía que sus miembros disfrutasen sueldo, por ser mas bien un cargo de honor para ellos, y porque el objeto de esta clase de academias es dar lustre á la ciencia y estimular sus progresos, no por el atractivo del lucro sino por el amor á las ciencias mismas.

Removido, pues, este inconveniente que era el que había impedido organizar la Academia de Ciencias y Literatura, se han dado ya las órdenes necesarias para que sea instalada en la próxima distribución de premios de las Escuelas nacionales.

### INSTRUCCION PRIMARIA.

Desearia el Gobierno poder rendir á la Cámara un informe detallado sobre la instrucción primaria en toda la República; pero como aún no le ha sido posible

reunir los datos necesarios, se limita á manifestar de un modo general, que este ramo de la instrucción pública se encuentra bajo muy buen pié en todos los Estados de la Federación, pues sus gobiernos respectivos la han atendido de preferencia aun en medio de las dificultades pecuniarias ú otras con que han tenido que luchar.

En el Distrito federal hay establecidas doscientas ochenta y seis escuelas de instrucción primaria, á las que concurren diez y ocho mil niños de ambos sexos. Comparadas estas cifras con la población del mismo Distrito federal, se vendrá en conocimiento de que la proporción en que la niñez recibe la instrucción primaria es bastante satisfactoria, y que aun excede á las que señalan las estadísticas de algunas capitales de Europa y los Estados-Unidos.

El documento número 36 bis contiene la clasificación de las escuelas del Distrito, con expresión de las que sostiene el Gobierno, los municipios, las sociedades de beneficencia ú otras, y las que son de particulares, y el número de alumnos de ambos sexos que concurren á cada una de ellas.

La instrucción primaria ha merecido preferente atención por parte de esta Secretaría, habiéndose aumentado en el presente año el número de escuelas sostenidas directamente por el Gobierno, y habiéndose subvencionado con las cantidades que ha sido posible, las dirigidas por sociedades particulares.

### BIBLIOTECA NACIONAL.

En el ex-convento de San Agustín, que fué el destinado para la Biblioteca nacional, están ya muy adelantadas las obras que se emprendieron para apropiarlo debidamente á su nuevo objeto, no habiéndose concluido aún por la falta de fondos necesarios, no obstante que este Ministerio ha hecho cuanto ha sido posible para que dichas obras no se suspendan. Entretanto, la Biblioteca está abierta en una capilla anexa al convento, y se han colocado en ella una parte considerable de los libros que existen. El total de volúmenes con que cuenta la Biblioteca, es de ciento cuatro mil trescientos treinta y siete, reunidos entre los que pertenecieron á la antigua Biblioteca de Catedral, los de algunos conventos y otros que han sido donados ó se han comprado por orden del Gobierno. Pronto se encargará á Europa y á los Estados-Unidos una colección de obras modernas para aumentar la Biblioteca con esta clase de libros (documento número 37).

### MUSEO NACIONAL.

Este plantel comprende el Museo de Historia Natural, el Museo de antigüedades, el Museo histórico y el Museo artístico, anexo á la Escuela de Bellas Artes. Se encuentra establecido en el Palacio Nacional, en la parte que anteriormente

ocuparon los tribunales, ántes de su traslacion al Palacio de Justicia. En dicho local se han ejecutado y continúan ejecutándose las obras propias para adaptarlo á su nuevo destino, y pronto quedará enteramente concluido. La coleccion de Historia Natural se ha enriquecido con numerosas adquisiciones, particularmente de la zoología, paleontología y mineralogía del país. Dichas colecciones están en su mayor parte clasificadas, y se cuida de conservarlas y aumentarlas convenientemente.

El Museo de antigüedades comprende los objetos que pertenecian al antiguo de la Universidad, y se procura la adquisicion de otros nuevos, ya sea comprándolos á los particulares que los posean, ó ya extrayéndolos de las ruinas que existen en el país, para lo cual se mandó hacer una exploracion en las recientemente descubiertas de Tuyahualco, y cuyo resultado consta en el documento que se agrega, marcado con el número 38.

El documento número 39 contiene informes mas detallados sobre la organizacion y los trabajos del Museo nacional.

#### ESCUELA DE SORDO-MUDOS.

Continúa establecida en el ex-convento de Corpus Christi, y en ella se enseñan con los métodos y condiciones propias, el idioma, la aritmética, el dibujo, y se dan lecciones de moral y urbanidad. Actualmente reciben allí la educacion diez y nueve alumnos, todos becas de gracia, y sus adelantos han sido muy notables y provechosos. El próximo año se enseñará horticultura práctica, para la cual está ya dispuesto el jardin anexo al edificio.

#### PROPIEDAD LITERARIA.

Corresponde á esta Secretaría conceder el derecho de propiedad literaria conforme á la ley de la materia de 3 de Diciembre de 1846, documento núm. 39 bis. En el período trascurrido desde Marzo de 68 hasta la fecha, se han concedido treinta y cinco propiedades literarias por obras científicas, cuatro por obras de literatura, diez y seis por traducciones y dos por compilaciones. Estas cifras dan una idea satisfactoria del movimiento intelectual en la República, y mucho mas si se atiende á que siendo rara vez materia de especulacion para sus autores las producciones originales de literatura ó ciencias, son muy pocos los que cuidan de adquirir la propiedad literaria.

## CONCLUSION.

La justicia y la instruccion pública son, á todas luces, dos de los ramos mas esenciales de administracion de toda sociedad civilizada.

La justicia es la primera de todas las necesidades sociales. Con razon se ha llamado ya el pan del pueblo; pan necesario para su alimentacion, para su vida, para su prosperidad. Sin una buena y recta administracion de justicia, casi no es concebible la existencia de una nacion, donde por la falta de ese bien tan indispensable, acabaria por romperse todo vínculo de union, quedando sin garantías el honor, la vida, la propiedad y cuanto de mas precioso tienen los asociados.

La instruccion pública es á su vez la base mas firme en que pueden descansar los derechos, los intereses, las instituciones, el porvenir de las sociedades. El grande enemigo de la verdad no es el error, sino la ignorancia. El embrutecimiento de los pueblos es el que ha dado siempre lugar á que sean víctimas de abusos de todo género, cometidos por los interesados en explotarlos.

Cumple, pues, á la República Mexicana, para seguir en el camino del progreso de que nunca debe apartarse, cultivar con esmero esos dos ramos de la justicia y de la instruccion pública, que le ofrecen tan abundantes y tan preciosos frutos.

En tan útil tarea, el Ejecutivo se propone hacer cuanto estuviere de su parte, pero sus facultades son limitadas, siendo el Cuerpo Legislativo quien puede mas llanamente realizar el objeto deseado.

De esperarse es y de desearse que lo alcance el 5º Congreso Constitucional.

México, Noviembre 15 de 1869.

*José M. Yglesias.*